INFORME FINAL DE EVALUACION
INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA N°. MC-OBRA-08072025-028

A los dieciséis (16) días del mes de julio de 2025, en la sede de la Alcaldía del Distrito de Santa Cruz de Mompos - Bolívar, y una vez cerrado el término para la entrega de propuestas para el Proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía N°. **MC-OBRA-08072025-028**, que tiene por objeto contratar el ***"SERVICIO DE ROCERÍA Y LIMPIEZA DEL MARGEN DEL RÍO MAGDALENA DEL SECTOR COMPRENDIDO DESDE CRA1 # 9 PLANTA VIEJA ALBARRADA HASTA EL PUNTO CONOCIDO COMO LA MONTA EN LA CABECERA DISTRITAL DE SANTA CRUZ MOMPOX - BOLÍVAR".***

Se informa a los interesados que se recibieron las siguientes propuestas:



Que luego de realizarse la apertura de los sobres que contienen las propuestas presentadas dentro del referido proceso de selección, el comité evaluador designado por el Alcalde Distrital, procedió de conformidad a realizar el análisis de los valores unitarios de las ofertas económicas recibidas, para determinar el menor valor, según lo establecido en la invitación pública.

Que mediante oficio de fecha diez (10) del mes de julio de 2025, la entidad procedió a publicar el **AVISO DE LIMITACION MIPYMES**, en donde, se limitó el presente proceso a **MIPYMES TERRITORIALES**, en consecuencia, las propuestas recibidas deben tener su domicilio principal en la ciudad de Santa Cruz de Mompós – Bolívar.

Que la oferta recibida con menor valor es la correspondiente al proponente **NARCALA S.A.S.,** sin embargo, de acuerdo a la limitación a mipymes territoriales que se realizó al presente proceso de contratación, esta oferta no cuenta con su domicilio principal en la ciudad de Santa Cruz de Mompós – Bolívar, por lo tanto, al tener su domicilio principal en la ciudad de la ciudad de Riohacha, La Guajira, la misma no será tenida en cuenta para efectos de evaluación.

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez realizada la respectiva verificación, el comité evaluador, determinó que la propuesta económica con el menor valor ubicada en el segundo lugar, de acuerdo con los criterios establecido en la invitación pública, corresponde a la presentada por el proponente **FUNDACION EMPRESARIAL Y SOCIOAMBIENTAL SUPERINT,** con Nit. N°. 901617798-6, representado legalmente por

CARLOS MAURICIO CORRALES OCHOA, identificado con cedula de ciudadanía N°. 19.768.862 expedida en Mompós - Bolívar.
Que el día catorce (14) de julio de 2025, se procedió a dar traslado al informe de evaluación de conformidad al cronograma del proceso, dentro del cual se solicitó al proponente **FUNDACION EMPRESARIAL Y SOCIOAMBIENTAL SUPERINT,** con Nit. N°. 901617798-6, representado legalmente por **CARLOS MAURICIO CORRALES OCHOA,** identificado con cedula de ciudadanía N°. 19.768.862 expedida en Mompós – Bolívar, la subsanación de documentos de carácter jurídico, los cuales fueron allegados en debida forma dentro del término de traslado.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública y en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.2, se procede a realizar la revisión de los documentos habilitantes de la oferta de menor valor presentada de la siguiente manera:

1. EVALUACIÓN JURÍDICA:

REQUISITOS PERSONA NATURAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES
	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE
Certificado Judiciales de la Policía Nacional.	CUMPLE
Certificado de Medidas Correctivas	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
Certificado de antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.	CUMPLE
Certificados de deudores alimentarios morosos – REDAM- ley 2097 de 2021	CUMPLE
Certificado de antecedentes por delitos sexuales ley 1918 de 2018	CUMPLE
Registro Único Tributario (RUT).	CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	CUMPLE
Libreta Militar (varones).	CUMPLE
Certificado de Cámara de Comercio vigente– si está constituido.	CUMPLE SUBSANADO
Certificado de afiliación y/o recibo de pagos en salud y pensión.	CUMPLE SUBSANADO
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
Inhabilidades e Incompatibilidades.	CUMPLE

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta el análisis realizado en la introducción del presente documento por el comité evaluador designado, en la cual, se determinó que la propuesta económica con menor valor corresponde a la presentada por la **FUNDACION EMPRESARIAL Y SOCIOAMBIENTAL SUPERINT,** con Nit. N°. 901617798-6, representado legalmente por **CARLOS MAURICIO CORRALES OCHOA,** identificado con cedula de ciudadanía N°. 19.768.862 expedida en Mompós - Bolívar**,** cuyos ítems propuestos no superan los establecidos en el estudio de mercado y en consecuencia, de acuerdo al presupuesto establecido para el presente proceso, la oferta presentada, corresponde a la suman **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS ($37.804.615) M/CTE,** se procede a la verificación financiera de la propuesta:

REQUISITOS	**VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES**
	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Identificación Tributaria RUT: actualizado.	CUMPLE
Propuesta Económica, debidamente diligenciada.	CUMPLE

3. EVALUACION TECNICA

REQUISITOS	**VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES**
	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA PROBABLE: Se verificará el cumplimiento de la experiencia general del Oferente, la que se contará a partir de la fecha de inscripción en la Cámara de Comercio, para este proceso el oferente debe presentar una experiencia general, la cual deberá acreditar con el Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente debe acreditar la suscripción en Máximo Dos (2) Contrato, cuyo objeto corresponda a las actividades relacionadas con la presente contratación, cuyo valor expresado en SMLMV a la fecha de terminación sea igual o mayor al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial ejecutado y/o liquidado. Esta experiencia se acredita aportando copia de la certificación del respectivo contrato o el acta de liquidación respectiva.	CUMPLE
DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA FORMATO No. 4- Experiencia	CUMPLE

CONCLUSIONES

En conclusión, con base en la verificación Técnica, Jurídica y de la propuesta económica realizada conforme a los requisitos habilitantes de la Invitación Pública N°. **MC-OBRA-08072025-028**, y en atención a las disposiciones del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador recomienda la aceptación de la oferta de la **FUNDACION EMPRESARIAL Y SOCIOAMBIENTAL SUPERINT,** con Nit. N°. 901617798-6, representado legalmente por **CARLOS MAURICIO CORRALES OCHOA,** identificado con cedula de ciudadanía N°. 19.768.862 expedida en Mompós - Bolívar.

Se firma por los que en ello han intervenido, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2025.

HUGO SERGIO HINOJOSA FONSECA
Director de Medio Ambiente y Gestión de Riesgo de Desastre

CESAR AUGUSTO PARDO AMARIS
Secretario Hacienda